

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

2717 *MARIA ISABEL CAMPOS Y SILVIA COMAS, S.C.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto – ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 30 de abril de 2024, la junta general de socios de la entidad "MARIA ISABEL CAMPOS Y SILVIA COMAS, S.C." (anteriormente denominada "THE AMITY COMPANY S.C.P. y ahora, tras su transformación, "MARSI COTTON, S.L."), celebrada con el carácter de universal, acordó por unanimidad la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo de la citada junta general universal.

Asimismo, se ha aprobado como balance de transformación, el balance cerrado a 31 de diciembre de 2023, la asignación de cuotas de participación por participaciones y los nuevos estatutos sociales adecuados a la nueva forma social.

Como la decisión de transformación ha sido tomada por unanimidad de la Junta General celebrada con el carácter de universal, no procede aplicar el derecho de enajenación regulado en los artículos 12 y 24 del Real Decreto – ley 5/2023, de 28 de junio. Asimismo, como en la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones que no puedan mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

Por último, se informa a los socios y acreedores que tienen derecho a poder obtener una copia del texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de transformación presentado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del último anuncio de transformación. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto – ley 5/2023.

Sitges (Barcelona), 13 de mayo de 2024.- Administradoras mancomunadas, María Isabel Campos Rus y Silvia Comas Vilagines.

ID: A240022377-1